



# Periódico Oficial

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

## San Luis Potosí

AÑO LXXXVII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2004

EDICION EXTRAORDINARIA

### SUMARIO

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el solo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**LIC. JUAN JESUS AGUILAR CASTILLO**

#### Poder Legislativo del Estado

**Decreto 85.-** Se otorga la Presea al Mérito Plan de San Luis, correspondiente al año 2003, al señor escultor Joaquín Arias Méndez.

**Decreto 86.-** Clausura del Período Extraordinario de Sesiones convocado por la Diputación Permanente.

## Poder Legislativo del Estado

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado a Decretado lo siguiente

### DECRETO 85

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.** Es de concederse y se concede por esta LVII Legislatura, la Medalla al Mérito: "Presea Plan de San Luis" correspondiente al año 2003, al señor escultor

#### JOAQUIN ARIAS MENDEZ

Como testimonio y reconocimiento al valor plástico y humano de su extensa obra monumental y escultórica; que en su conjunto contribuye a engrandecer los valores artísticos y culturales de los potosinos.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente y hágase atenta invitación al escultor DON JOAQUIN ARIAS MENDEZ, a la Sesión Solemne que se celebrará en el recinto de este Congreso del Estado, a fin de que reciba el digno reconocimiento a que se ha hecho merecedor.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día veintinueve de enero de dos mil cuatro.

Diputada Presidenta: Gloria María Rosillo Izquierdo, Diputado Secretario: Pedro Carlos Colunga González, Diputado Secretario: Manuel Barrera Guillén (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los once días del mes de febrero de 2004.

El Gobernador Constitucional del Estado

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Lic. Alfonso José Castillo Machuca**  
(Rúbrica)

• • • • •

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado a Decretado lo siguiente

### DECRETO 86

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:**

**UNICO.** La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, clausura hoy, treinta de enero de dos mil cuatro, el Período Extraordinario de Sesiones convocado por su Diputación Permanente.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día treinta de enero de dos mil cuatro.

Diputada Presidenta: Gloria María Rosillo Izquierdo, Diputado Secretario: Pedro Carlos Colunga González, Diputado Secretario: Manuel Barrera Guillén (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los once días del mes de febrero de 2004.

El Gobernador Constitucional del Estado

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Lic. Alfonso José Castillo Machuca**  
(Rúbrica)